145

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 06 MAR. 2023

VISTO el Expediente MOSP–E–77206–2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: «ALIMENTACIÓN REDES DE GAS NATURAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD – USHUAIA (Renglón N° 1 - Sector "CEFLU" Int. XIV casa 130 y Renglón N° 2 - Sector calle Ostrero Austral)».

Que mediante Resolución SEC.O y S.P.Z.S N° 864/22, y su par rectificatoria Resolución SEC.O y S.P.Z.S N° 08/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 352/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 08/100 ($4.249.884,08), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Que mediante Resolución SEC.O y S.P. Z.S N° 864/22, se designó como Inspector Titular al Arq. Carlos ALLENDE, Leg 12672345/00, y como Inspector Suplente al MMO Renzo STACCHIOLA, D.N.I. N° 33.688.259.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar correspondientes a «DÍAZ JOSÉ MAURICIO»; «GADA S.A.»; «ING. HÉCTOR M. CZELADA – ESTUDIOS DE INGENIERÍA» y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 10 de Enero de 2023 se formalizó el Acta de Apertura de sobres, detallando la recepción de una (1) oferta correspondientes a: «ING. HÉCTOR M. CZELADA – ESTUDIOS DE INGENIERÍA»; cuya oferta junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 588/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 67/22.

Que mediante Informes N° 62/23 y N° 24/23 - Letra: C.T.E.O. – M.O. y S.P., la Comisión emitió su opinión, habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Informe DGAJ (M.O. y S.P.) N° 001/2023, no habiendo objeciones para la adjudicación al único oferente «ING. HÉCTOR M. CZELADA – ESTUDIOS DE INGENIERÍA».

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.–Z.S. N° 104/2023, en la que comparte el criterio informado por la Comisión.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 352/22 al proveedor «ING. HÉCTOR M. CZELADA – ESTUDIOS DE INGENIERÍA», CUIT 20-10288039-1, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 74/100 ($4.942.071,74), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N° 22/23.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico N° 781/23 e Informe Contable N° 991/23.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 artículo 4° y 9° inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial N° 594/23, y Resolución M.O. y S.P. N° 160/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en

…///2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.
virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1465, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 352/2022, para contratar la obra: «ALIMENTACIÓN REDES DE GAS NATURAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD – USHUAIA (Renglón N° 1 - Sector "CEFLU" Int. XIV casa 130 y Renglón N° 2 - Sector calle Ostrero Austral)», autorizada mediante Resolución SEC.O y S.P.Z.S N° 864/22, y su par rectificatoria N° 008/23. Ello, por los motivos que anteceden.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 352/2022, al proveedor «ING. HÉCTOR M. CZELADA – ESTUDIOS DE INGENIERÍA», CUIT 20-10288039-1, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 74/100 ($4.942.071,74), con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %), por lo expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 ($1.482.621,52).
ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O y S.P.Z.S N° 864/22, y su par rectificatoria N° 008/23, y la oferta de la firma adjudicataria, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 66/100 ($692.187,66).
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo la U.G.G. 1418UG, U.G.C. UC1418, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.
ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución SEC.O y S.P.Z.S N° 864/22 – Anexo VIII, previo ingreso de las garantías establecidas.
ARTÍCULO 7°.- Comunicar, difundir, notificar a la oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 145 /2023.-

G.T.F.
C.
J.A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.